

III Premio “Cooperativa d’Apotecaris” de la Reial Acadèmia de Farmàcia de Catalunya

Bases:

Primera.- El objetivo de este premio es distinguir un trabajo original, un proyecto o una iniciativa concreta en el ámbito de la Atención Farmacéutica en la Farmacia Comunitaria (Oficina de Farmacia).

Segunda.- Podrá optar al premio únicamente quien esté en posesión del título de licenciado/a o grado en Farmacia (o titulación extranjera similar que haya sido homologada). Los candidatos han de trabajar en la comunidad autónoma de las Illes Balears, y pueden desarrollar su actividad en cualquier modalidad profesional, pero el objeto de la candidatura se debe situar en el ámbito indicado en la base primera. No podrán participar los académicos de la Reial Acadèmia de Farmàcia de Catalunya (RAFC), ni los miembros del Consejo Rector ni los trabajadores de la Cooperativa d'Apotecaris.

Tercera.- Los aspirantes a obtener este **III Premio “Cooperativa d’Apotecaris”** que concede la RAFC deberán remitir su trabajo original, proyecto o iniciativa, antes del próximo día **30 de noviembre de 2018**, y por correo, certificado, a la sede de la Reial Acadèmia de Farmàcia de Catalunya (c/ Hospital, nº 56, 08001 Barcelona), indicando el nombre del premio en el sobre. También deberán enviarlo por vía telemática a la secretaria de la RAFC (academia@rafc.cat).

Cuarta.- Junto con el trabajo original, proyecto o iniciativa, los aspirantes deberán remitir la siguiente documentación complementaria:

- a) Acreditación que justifique el cumplimiento de la base segunda.
- b) Una declaración firmada, por parte del autor o autores, que certifique que el trabajo es original y que no ha sido presentado a ningún otro premio.
- c) Una memoria-resumen del trabajo, proyecto o iniciativa, incluyendo los apartados habituales de un trabajo científico y los motivos que, en opinión del (los) autor(es), justificarán la concesión del premio a la propuesta presentada. Este documento deberá tener una extensión no inferior a 5 ni superior a 10 folios DIN A4, escritos en el tipo de letra Arial, tamaño 12, a doble espacio.

Quinta.- El premio se convoca con una periodicidad bienal y será entregado en el marco de las actividades que la RAFC lleva a cabo en el ámbito de las Illes Balears.

Sexta.- El Jurado del premio será nombrado por la Junta de Gobierno de la RAFC, siendo miembros fijos del mismo el presidente de la Cooperativa d'Apotecaris y el académico delegado de la RAFC en las Illes Balears.

Séptima.- El premio podrá ser declarado desierto si así lo estima oportuno el Jurado del mismo. Por otra parte, el Jurado no aceptará ningún trabajo, proyecto o iniciativa que no se ajuste a la totalidad de los requisitos incluidos en estas bases.

Octava.- La dotación económica del premio se fija en la suma de **2.000 euros**.

Novena.- A fin de garantizar la máxima difusión de este premio en el seno del colectivo farmacéutico balear, se solicitará la colaboración del Col.legi Oficial de Farmacèutics de les Illes Balears.

Palma, 15 de febrero de 2018.